

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández**

**Sesión celebrada el día 14 de junio de 1996, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:

- Gestión y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 1995, en lo relativo a su Consejería.

---

---

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	3058	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3058	Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	3058
El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al Orden del Día.	3058	El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3060

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	3060	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3072
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3062	El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3073
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3063	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3073
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3065	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3075
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	3066	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3076
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	3068	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3077
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3069	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	3078
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3071	Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.	3078

*(Comienza la sesión a las once horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Señor Consejero. Señores altos cargos. Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al día de hoy. ¿Algún Grupo tiene alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? Sí. Señor José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. En el Grupo Popular está previsto... aunque no lo he visto, pero, vamos, está previsto, que a don Juan Vicente le sustituya don Modesto Alonso Pelayo, y al señor Aguilar le sustituya don Antonio Fernández Calvo; y que a don José Luis Santamaría le sustituya don Félix Calvo Casola.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Señor González, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros renovaremos menos, y sólo sustituiremos a don Octavio Granado por don Fernando Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Sí, señor Santiago Sánchez Vicente, Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Por Izquierda Unida, Santiago Sánchez Vicente sustituye a don Antonio Herreros.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre gestión y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año mil novecientos noventa y cinco, en lo relativo a su Consejería**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para su intervención, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a dar inicio a la comparecencia, solicitada por Izquierda Unida, sobre la ejecución presupuestaria de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de mil novecientos noventa y cinco.

Como todos ustedes conocen, el presupuesto no es ni más ni menos que la manifestación económica de las diferentes políticas que desarrolla una Administración, y, por lo tanto, de esa gestión presupuestaria dependerá la ejecución de los objetivos que se han previsto a la hora de presupuestar, de que sean alcanzados con mayor o menor eficacia y eficiencia.

Es un hecho cierto -como ya ha expuesto la Consejera de Economía y Hacienda en su intervención del diez de abril ante esta Cámara- que en mil novecientos noventa y cinco se alcanzó el nivel más alto de ejecución presu-

puentaria registrado en la Comunidad, y que la Consejería de Presidencia ha seguido también la tónica general.

El presupuesto total de esta Consejería para el pasado ejercicio de mil novecientos noventa y cinco fue de 10.210 millones de pesetas, lo que supuso el 4,47 del total de gasto de la Comunidad Autónoma, y un incremento del 6,72 respecto al Presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro. En dicho ejercicio se logró en la ejecución presupuestaria un incremento apreciable respecto al año mil novecientos noventa y cuatro, llegándose a 79,37% de obligaciones reconocidas, con un aumento de 3,76 puntos.

Vamos a proceder ahora... voy a proceder ahora a analizar cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto.

El Capítulo I, gastos de personal, tuvo unas previsiones iniciales de 2.271 millones, lo que significó un incremento del 3,66% respecto del año noventa y cuatro, aumento que devino de la transferencia de competencias en materia de juego, que incrementó en cincuenta y ocho puestos de trabajo, tanto de personal laboral como funcionario, la plantilla de esta Consejería. El crédito final disponible en este Capítulo fue de 2.250 millones, de los cuales se han ejecutado el 97,33, mejorando en 4,42 puntos con respecto al ejercicio anterior.

En gastos corrientes, se le dotó inicialmente con 1.399 millones, lo que supuso un incremento respecto a mil novecientos noventa y cuatro del 16,40%, crecimiento que se centró en las necesidades surgidas del desarrollo de las elecciones a Cortes de Castilla y León, puesta en funcionamiento del nuevo servicio... del nuevo Edificio de Servicios Múltiples en León y la asunción de nuevas transferencias efectuadas por el Estado. Ahora bien, si comparamos en términos homogéneos, veremos que el incremento real es justamente similar al IPC que estaba previsto para mil novecientos noventa y cinco, es decir, si excluimos las nuevas transferencias y la dotación para elecciones a las Cortes de Castilla y León. El porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos fue del 89,89%, lográndose un incremento respecto del ejercicio anterior de 2,48 puntos.

Podemos destacar dentro de este Capítulo el incremento en la ejecución presupuestaria de los siguientes Programas. En el Programa 02 se pasó del 85,94 al 94%; en el Programa 05 se pasó del 71,08... perdón, del 52,25 al 71,08; y en el Programa 71, que pasó del 62,11 al 86,03.

Indudablemente, la mejora en esta gestión repercute tanto a nivel interno de la Administración como también a nivel externo de los prestatarios de los servicios; y, por lo tanto, entendemos que se ha logrado una buena ejecu-

ción presupuestaria en este Capítulo y, por tanto, una buena eficacia.

El Capítulo IV, transferencias corrientes, la dotación inicial supuso un total de 1.320 millones, incrementándose en un 244% respecto del año anterior, incremento, además de la partida presupuestaria antes mencionada para elecciones autonómicas -que afectó notablemente... se debió fundamentalmente al desdoblamiento del Concepto presupuestario 761, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales, del Programa 063, que en un 50%, aproximadamente, pasó al nuevo Concepto 461, Fondo de Apoyo Municipal, con un importe de 782.000.000 de pesetas. Es decir, es la parte no condicionada de ayuda a las Corporaciones Locales.

Los fines a los que se dirige este Capítulo se centran en gastos destinados, en su mayor parte, a cooperación al desarrollo, a las entidades locales de Castilla y León, al funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo, los gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, la Comisión Mixta de Transferencias, y las cuotas por ser miembros de pleno derecho de diversas asociaciones europeas. Igualmente, y como consecuencia de las elecciones autonómicas, se dotó este Capítulo con 90.000.000 de pesetas para subvenciones a los partidos políticos.

La ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos ha alcanzado un 90,03%, incrementándose en 33,5 respecto del año anterior.

Cabe destacar que las partidas presupuestarias destinadas para este Capítulo en los Programas 063 y elecciones, el Programa 100, han sido ejecutadas en su totalidad.

Capítulo VI, inversiones reales. La dotación inicial ha ascendido a 495.000.000. Las principales competencias de esta Consejería, en este aspecto, son de carácter horizontal con respecto al resto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por lo que la labor de inversión externa, indudablemente, es muy inferior al resto de las Consejerías, dirigiéndose principalmente a la atención de necesidades de infraestructuras propias, tanto de la Presidencia de la Junta como de la Consejería en Servicios Centrales, como de las Delegaciones Territoriales Únicas. El grado de ejecución ha sido del 76,12% de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, porcentaje similar al del año anterior.

La dotación presupuestaria en este Capítulo puede resumirse en las líneas generales siguientes. Dentro del Programa 007 se han realizado las inversiones necesarias de acondicionamiento de almacenes y terminación de la tercera fase de cerramiento de la sede de la Junta, además de las inversiones necesarias en equipos de información e inmovilizado material como consecuencia de las elecciones autonómicas.

Capítulo VII, transferencias de capital. Este Capítulo supone la dotación presupuestaria más importante de esta Consejería, ascendiendo a un total de 4.722 millones de pesetas, y con una minoración respecto al ejercicio anterior del 9,10%, debido –como ya antes he indicado– a que la mitad de uno de los conceptos presupuestarios... de una de las partidas presupuestarias se pasó al Capítulo IV, al objeto de lograr una subvención no condicionada a las entidades locales.

El destino de los recursos ha servido para la dotación a municipios y mancomunidades de la infraestructura de equipamientos que precisen en sus servicios necesarios, así como la extensión del servicio público telefónico en el medio rural.

Otras líneas de acción fueron las subvenciones a instituciones culturales y el Fondo de Acción Especial.

La ejecución de las obligaciones reconocidas ha alcanzado un porcentaje del 68,79%. Este grado de ejecución, inferior al de la media de la Consejería, se ha debido –como ya viene siendo habitual– a los problemas surgidos en las propias entidades locales para ejecutar los proyectos para los cuales han obtenido subvención, y que, por lo tanto, al no poderlos ejecutar, no pueden presentar los justificantes y no se puede proceder al libramiento de las cantidades contraídas.

De lo expuesto, podemos concluir que esta partida presupuestaria que se destina a la mejora de infraestructuras de la Comunidad tiene una enorme importancia, porque tiene una labor, tiene una función, además, acumulativa, en el sentido de que, por otra parte, las entidades locales también tienen que invertir una parte proporcional, lo cual permite hacer una sinergia respecto a este tipo de gastos de la Consejería.

El Capítulo VIII, activos financieros, ha sido ejecutado en su totalidad y, como saben, asciende a la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Resumiendo, pues, resumiendo, pues, durante mil novecientos noventa y cinco la ejecución ha sido del 79,37%, frente al 75,61 del año mil novecientos noventa y cuatro. Y por Capítulos, se ha pasado del 92,91 en gastos de personal al 97,33. Del 88% en el Capítulo II al 89,89%. En el Capítulo IV, del 56,63 al 90,03. En el Capítulo VI... se ha quedado prácticamente igual: un 76%. En transferencias de capital, del 71, aproximadamente, al... perdón, al 69%. Y en activos financieros –que es significativo– del 99 al 100. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de formulación de preguntas y observaciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer también la comparecencia del señor Consejero. Izquierda Unida ha solicitado estas comparecencias para que, dentro de una labor constructiva, analizar el grado de ejecución presupuestario. Y al analizar el grado de ejecución en el presupuesto de esta Consejería, nos encontramos –al igual que en el resto del Presupuesto– con la carencia de datos en la documentación presentada al respecto con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Únicamente figura pormenorizada la ejecución de las operaciones de capital, dificultando enormemente con ello la labor de fiscalización de la Oposición. Por ello, el análisis que efectuamos se ha llevado a cabo extrapolando al conjunto de la Consejería los datos que se obtienen del grado de ejecución por operaciones de capital, sin que tal extrapolación implique, desde luego, una falta de rigor en el análisis.

Un análisis global del grado de ejecución de los presupuestos de su Consejería exige hacer referencia a tres puntos fundamentalmente: remanentes, grado de ejecución y grado de gestión.

En cuanto a los remanentes, su Consejería incorpora 2.154,1 millón de remanentes, incrementando el presupuesto inicial en un 21,4%. Este remanente corresponde en un 90% a operaciones de capital, 1.952,5 millones; es un punto de partida, a nuestro juicio, importante para el análisis de su gestión.

En cuanto al grado de ejecución, el volumen del presupuesto de la Consejería no ejecutado es el de 2.556,8 millones de pesetas, es decir, el 20,6% del total de la Consejería. El bajo nivel de ejecución se agrava si se tiene en cuenta que el 85% del presupuesto no ejecutado corresponde, precisamente, a operaciones de capital.

En cuanto al grado de gestión, analizamos el grado de gestión teniendo en cuenta la cuantía que del presupuesto está sin pagar, tanto por no estar ejecutado como cuando, aun estando el gasto obligado, no está pagado. Están sin pagar 3.961,8 millones de pesetas, es decir, el 32% del presupuesto definitivo de la Consejería; es decir, una de cada tres pesetas está sin pagar. Con ello no se puede decir que se haya hecho una buena gestión, sobre todo si tenemos en cuenta que son los gastos inversores de capital, una vez más, los que componen la mayoría de los que están sin pagar. En concreto, de los 3.961,8 millones de pesetas impagados, 3.311,6 son gastos de capital.

Si hacemos este análisis por Direcciones, el análisis de las Direcciones Generales de esta Consejería, también

lo hacemos extrapolando el análisis de las operaciones de capital que han gestionado cada uno de ellas.

La Dirección General de Administración Territorial, en cuanto a remanentes, esta Dirección incorpora un remanente de 1.877 millones, por lo que se incrementa su presupuesto de operaciones de capital en un 40,6%. Casi una de cada tres pesetas del presupuesto definitivo de los gastos de inversión de esta Dirección provienen de remanentes.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene esta Dirección a la hora de articular institucionalmente la Región, dada su estrecha relación con las Administraciones Locales, sorprende el escaso esfuerzo inversor que se manifiesta tanto en el bajo nivel de ejecución del presupuesto del noventa y cuatro, como en la baja dotación presupuestaria para el año noventa y cinco. Y miren ustedes: viven de las rentas, y ni siquiera se las gastan.

En cuanto al grado de ejecución. El grado de ejecución es algo peor que el conjunto de la Consejería, dado que se deja sin ejecutar 2.021,6 millones de gastos de inversión, es decir, un 31,100 del total presupuestado. Es decir, que esta Dirección deja de ejecutar casi una de cada tres pesetas. Y el montante de millones que deja de ejecutar es superior –y esto es lo grave–, es superior al de remanentes que incorpora. En dos años no son capaces ustedes de ejecutar ni siquiera el presupuesto del noventa y cuatro.

El grado de gestión, el volumen de dinero presupuestado y no pagado es de 2.907,9 millones de pesetas, un 44,7% de lo presupuestado. Esta Dirección deja de pagar dos de cada cinco pesetas presupuestadas. Es de resaltar la importancia que en esta Dirección General tienen los programas dedicados a mancomunidades y a Administración local.

Respecto a la Secretaría General, en relación con los remanentes, esta Secretaría, curiosamente, no incorpora remanentes, sino que modifica negativamente su presupuesto inicial de operaciones de capital en 44.000.000; elemento que debería explicar las causas, y que luego, cuando analicemos los programas, lo vamos a concretar.

Respecto al grado de ejecución de la Secretaría, es la peor –con mucho– de las tres Direcciones que vamos a analizar, y que tienen presupuestados gastos de inversión, teniendo un volumen no ejecutado del 46,2%; casi una de cada dos pesetas presupuestadas.

En cuanto al grado de gestión de la Secretaría, casi inevitablemente, la consecuencia de un mal grado de ejecución trae consigo un mal grado de gestión, dejando esta Secretaría General sin pagar un 60,4% de lo presu-

puestado de sus gastos de inversión; casi dos de cada tres pesetas presupuestadas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, en remanentes, el volumen de remanentes que se incorporan a los gastos de inversión, desde un punto de vista relativo, es impresionante: el 100,4%; es decir, se duplica el presupuesto inicial, incorporando en dinero 119,4 millones. Teniendo en cuenta que esta Dirección General sólo gestiona un programa, sorprende esa baja ejecución de años anteriores. Pero sólo me gustaría apuntar la importancia que en un año de elecciones tiene el poder duplicar la capacidad de una Dirección, cuyo objetivo es la de relación con los medios de comunicación social.

Respecto al grado de ejecución de esta Dirección General, sí sorprende... si sorprendente es la situación de los remanentes, más sorprendente aún es el grado de ejecución de esta Dirección, si tenemos en cuenta su comportamiento en años anteriores. Aun teniendo en cuenta los remanentes, su grado de ejecución es perfecto, curiosamente perfecto: el 100% de su presupuesto final se ha ejecutado totalmente; claro, año de elecciones.

El grado de gestión. Si sorprende el grado de ejecución, la gestión ha sido nefasta, la peor Dirección General de la Consejería, pues a treinta y uno de diciembre del noventa y cinco todavía estaba sin pagar el 60,7% de lo presupuestado.

Si hacemos el análisis por programas –y, lógicamente, sólo vamos a analizar los programas que tienen operaciones de capital presupuestados, dado –repito, una vez más– que ustedes no han tenido a bien facilitarnos otros datos–, pues podemos también afirmar, sin miedo a equivocarnos, que se acerca una visión del comportamiento global de esta Consejería exactamente igual que el que hemos puesto de manifiesto al analizar el grado de ejecución en las Direcciones... en las Direcciones y en la Secretaría.

Podemos dividir los programas en tres niveles, y para simplificar y que nos entendamos:

Grado de ejecución que nosotros consideramos perfecta o casi perfecta. Pues, mire usted, el Programa 64, la Oficina del Portavoz de la Junta, ha ejecutado todo, el 100% y... tal.

El Programa 100, Elecciones a Cortes Regionales, le falta por ejecutar el 11,1%. Grado de ejecución: regular o mal. Se ha dejado de ejecutar alrededor de una peseta de cada tres.

El Programa 061, Fomento de Mancomunidades, han dejado de ejecutar el 30,4%. El Programa 63, Infraestructuras de Entidades Locales, el 31%. El Programa 04, Servicios Generales, han dejado de ejecutar el 36,1%.

Grado de ejecución: mala, pésima, pues se ha dejado de ejecutar una de cada dos... dos de cada tres pesetas.

El Programa 07, Cobertura de Servicios, ha dejado de ejecutar el 57%. Y el Programa 008, Protección Civil y Policía Local, el 70,7%. El Programa 04, Servicios Generales, Presidencia y Administración Territorial, el 35,8%; más de una peseta de cada tres está sin ejecutar, dado que es crédito comprometido no obligado.

Segundo. El Fondo de Acción Social... de Acción Especial, el fondo discrecional que se fijó para el Presidente -con tanto orgullo, por otra parte, defendido por él, y con amenaza de incrementarlo en futuros presupuestos-, pues éste se incrementa en 125.000.000 por la incorporación de remanentes, pasando de 35 a 60.000.000.

El Programa 07... 007, Instalación y Cobertura de Servicios. Primero: 123.000.000, es decir, 47,8% de lo presupuestado no está ejecutado, dado que, o bien es crédito disponible -13,1 millones-, o es crédito comprometido no obligado, 110,6 millones.

Segundo: se disminuye en 58,5 millones las inversiones en obras y equipamientos, y se aumenta en 36,4 millones -incorporación de remanentes- la renovación de coches. ¿Me podría explicar el porqué de esta disminución?

El Programa 008, Protección Civil y Formación de Policía Local, se incorpora como remanente 4,4 millones en inversiones reales donde no había nada presupuestado, y se ejecuta totalmente. Le querría preguntar a qué corresponde este remanente.

Las transferencias de capital se reducen 8,4 millones, casi el 50% de lo presupuestado. Me gustaría saber también por qué, por qué se ha reducido. Lo restante, no se ejecuta nada. Por qué no se ejecuta nada. Si no se iba ejecutar, para qué se ha presupuestado. La reducción ha sido de 2.000.000 por riesgos y emergencias, y de 4.000.000 para ayudas a equipamientos de Policía Local.

En cuanto al Programa 061, Fomento de Obras y Servicios de las Mancomunidades, el 30,4%, es decir, 374,3 millones del conjunto de lo presupuestado en este Capítulo está sin ejecutar: una de cada tres pesetas, dado que es gasto comprometido no obligado.

Se incorporan como remanente 496,7 millones, incrementando... un incremento del 70%, y sólo se pagan 494,5 millones. Por lo menos, resulta curiosa la semejanza de cifras.

El Programa 063, Infraestructuras y Equipamientos de Entidades Locales, el 31,1%, casi una de cada tres pesetas, y con las necesidades que hay en los dos mil

cuatrocientos municipios de nuestra Región, 1.636,6 millones están sin ejecutar, dado que es crédito comprometido no obligado. Se incorporan como remanentes 1.388,3 millones. Se modifica negativamente, reduciéndola en un 20% lo presupuestado para la actualización de encuestas de infraestructura; nos gustaría saber por qué.

Nos gustaría también saber a qué correspondía la transferencia numerada como 741, que aparece como remanente, y con un montante de 14,7 millones, y que se ejecuta totalmente.

Y por último, respecto al Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, no hay más que decir que lo dicho anteriormente, que sorprende la coincidencia entre elecciones y elevado volumen de remanentes; duplica lo presupuestado inicialmente. Y lo ya manifestado respecto a este Programa en cuanto al grado de ejecución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, don Santiago. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y mi intervención va a ser muy breve.

En mi lugar, agradecer al Consejero su comparecencia. Y, en segundo lugar, hacer hincapié en dos temas que ya ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra.

En primer lugar, creo que hay una falta de información, no sé si voluntaria o involuntaria. Y esa falta de información supone también una falta de claridad y de transparencia, no solamente hacia los parlamentarios, sino entiendo que sobre todo hacia los ciudadanos, en el sentido de que... bueno, creo que es deber de todos el acercar la política y el trabajo político a los ciudadanos.

En ese sentido, tal vez si se hiciera, de alguna manera, uso de esa publicidad en la que gastamos tanto dinero, y es una publicidad que no solamente nos sirve para anunciar o para dar a conocer a un Gobierno, sino, de alguna manera, por aquella cuestión de la publicidad subliminal de dar a conocer a un partido en el Gobierno, hiciéramos llegar -retomo el discurso- a los ciudadanos las cifras y los datos, a lo mejor entre todos lográbamos ahorrar mucho dinero, puesto que estas comparecencias y estas Comisiones no serían tan necesarias, y, en último término, el contribuyente lo agradecería.

Y, en segundo lugar, nos preocupa principalmente la falta de ejecución de los presupuestos en todo aquello que tiene que ver con la colaboración y cooperación con las entidades... con otras entidades, de las que la Junta, de alguna manera, bueno, pues tiene la obligación comprometida -al menos, el compromiso adquirido- de invertir en ellas. Teniendo en cuenta las necesidades que tienen

todas estas entidades y teniendo en cuenta que el presupuesto se queda sin ejecutar, ciertamente no llegamos a entender el por qué, ni en esta Consejería ni en todas las demás. Y vuelvo a repetir: las necesidades son muy fuertes, y si el dinero existe, se trata creo que solamente de la intención política de invertirlo y de realizarlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González. ¡Ah, perdón!, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente, señor Consejero. Para nuestro Grupo Parlamentario, el grado de ejecución presupuestaria tiene una importancia sustancial, por dos razones que yo creo que a nadie se le escapan. En primer lugar, porque da una idea aproximada del funcionamiento de la propia Administración; y, en segundo lugar, en su Consejería, por lo que nosotros consideramos tiene una importancia fundamental en el servicio horizontal al resto de la Junta de Castilla y León.

Por eso, vamos a hacer un análisis sistemático de las partidas presupuestarias, si bien diferenciándolo en dos grandes apartados. En primer lugar, queríamos hacer una valoración cualitativa de los presupuestos, y, en segundo lugar, una valoración cuantitativa, por partidas.

Ya por adelantarle la valoración final política, le quiero decir, como colofón que demostraremos -según mi entender- a lo largo de la intervención, que es una gestión opaca, es una gestión que aumenta el grado de despilfarro que ya venía en los Presupuestos, es un presupuesto mal gestionado, está dirigido sustancialmente a las campañas de promoción e imagen que todos conocemos, y, por último, es muy irresponsable, e iremos demostrando algunos de los apartados a lo largo de la intervención.

En primer lugar, un análisis cualitativo nos lleva a decirle que no aporta datos sustanciales, como es el Capítulo I, pero Capítulo I de la Junta de Castilla y León. En la intervención del Consejero anterior, el veinticinco de octubre del año noventa y cuatro, la intervención de ejecución presupuestaria de presentación de los Presupuestos daba una importancia más... más del 50% de intervención a lo que era la gestión de personal de toda la Junta de Castilla y León; Capítulo I de toda la Junta de Castilla y León. Y no era baladí, puesto que las competencias que tiene en la Ley de la Función Pública el Consejero de Presidencia, tiene no menos de doce apartados que se refieren a la política de personal de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, hay un primer grado de no transparencia, que es la información de la ejecución presupuestaria del

Capítulo I de la Junta de Castilla y León como tal, obligado y, por otra parte, coherente con la información del anterior Consejero, que -desde mi punto de vista- es razonable con las competencias que tienen asumidas.

En segundo lugar, la no transparencia se refleja en la no existencia de información del Capítulo I de la propia Consejería. Información que ha dado ahora de una manera general que no nos vale. No nos vale, porque lo importante del Capítulo I es conocer los programas que no ha dicho, en los tres programas sustanciales donde la no transparencia existe en toda la información, que es en el Programa de Gabinete de Presidencia, Relaciones Institucionales y Oficina y Portavoz de la Junta, que ahí es donde interesa conocer el desglose de las cantidades del Capítulo I también.

Desde otro punto de vista cualitativo, si... -como pueden comprender-, si no aporta el Capítulo I de la Junta, ni el Capítulo I de la Consejería, y se reconoce que es una Consejería no inversora, pues la verdad es que sobraría toda la intervención que ha hecho el Consejero. No me extraña que sea corta, porque en una Consejería no inversora lo importante no lo ha dado. Luego, entonces, es sustancial la no transparencia de la información del Consejero.

Y, por último -desde este punto de vista cualitativo-, la fidelidad de la ejecución con respecto al presupuesto inicial es muy importante. Bueno, pues ha movido todas las partidas presupuestarias menos seis, todas las aplicaciones presupuestarias del presupuesto las ha modificado, ha hecho modificaciones. Esa fidelidad demuestra que el presupuesto estaba mal elaborado o que la ejecución ha ido por otro sitio distinto al presupuesto, cuestión que es cualitativamente muy importante en el grado de ejecución presupuestaria.

Y claro, el Capítulo I de estos tres Programas que no nos ha dado es muy importante, como el resto de los Capítulos. Por dar unas cifras, el Capítulo I de los tres Programas, que es Gabinete, Relaciones Institucionales y Portavoz de la Junta, asciende a 172,5 millones de pesetas. Alguna experiencia tengo yo en Gabinetes, y le quiero decir que ya hubiera querido yo tener 272,5 millones de pesetas en apartados de personal; es un apartado que, en fin, no he estudiado otros Gabinetes de esta naturaleza, pero es extraordinariamente importante.

El Capítulo II, 138, no es baladí tampoco. Capítulo IV, 115, y Capítulo VI los hablaremos luego cuantitativamente, porque dan alguna información en lo que nos han dado. Pero, vamos, fundamentalmente ya adelantamos que van para Protocolo y Gastos con Medios de Comunicación Social, lo cual apoya las tesis de la intervención de Izquierda Unida.

Como le digo, aparte de que no dé Capítulo I de la gestión de la propia Consejería, también se le ha olvidado otra cuestión que recoge la información del veinticuatro de octubre del noventa y cuatro, puesto que en la ejecución presupuestaria y es control presupuestario se daban auténticos compromisos que tienen una importancia presupuestaria sustancial, como son los procesos de realización de los puestos de trabajo. No nos ha dicho nada. Se comprometía el anterior Consejero, como gestión presupuestaria, a hacer estas funciones. La homologación de las condiciones de trabajo, tampoco se nos ha dicho nada. Cursos de formación, que comprometía veinte, tampoco sabemos si se han hecho. Diez pruebas de selección de personal, que tampoco se nos han dicho. Veinte cursos de perfeccionamiento, que no sabemos si se han realizado. Becas de estudios para hijos de funcionarios. Ayudas a funcionarios con hijos discapacitados, que tampoco sabemos. El acuerdo del convenio laboral, que tampoco sabemos si está realizado. Y, por último, sí sabemos porque además como funcionarios lo sabemos que se ha hecho el contrato de seguros con los funcionarios, aunque no nos ha contestado a la pregunta escrita sobre las condiciones de ese contrato.

Yo, a este nivel, si no nos da información exhaustiva de los temas de función pública que están comprometidos en el debate de gestión presupuestaria, ya le anuncio que vamos a ser exhaustivos en el control de estos temas, fundamentalmente porque tienen una importancia política, una importancia de funcionamiento de la Administración sustancial. Y ya le anuncio que va a ser en cinco pilares sustanciales, que algunos ya se los hemos preguntado por escrito, como son las comisiones de servicio, las adscripciones provisionales, las compatibilidades, las gratificaciones, y las situaciones irregulares de las cuáles podemos hablar después.

Pasemos al análisis cuantitativo, puesto que ya el análisis cualitativo queda desde mi punto de vista zanjado. El análisis cuantitativo lo vamos a hacer fundamentalmente en cuatro apartados: en pagos, por capítulos, por servicios y por aplicaciones.

Respecto al análisis por pago, yo creo que lo sustancial es decir que faltan los Programas 02, 04, 064 en la gestión presupuestaria. Aunque sea redundar en algunos de los comentarios que ha hecho el compañero de Izquierda Unida, el Programa 04 tiene un pago inferior a la tercera parte del crédito inicial, que es absolutamente sustancial. El Programa 07 tiene un grado de ejecución del 38%, absolutamente bajo; el Programa 08 tiene un 14,5%, querríamos alguna explicación. El Programa 061 tiene el 40% de pagos, pero lo que es más importante no se ha pagado crédito inicial y se han incorporado más del 40% del presupuesto, lo cual es absolutamente demencial. Igual ocurre con el Programa 063, que lo más

importante es decir que de 5.200 millones, aproximadamente se han pagado 3.000; eso es una gestión absolutamente desastrosa.

Por lo tanto, el análisis por pagos sería desde mi punto de vista... el tanto por ciento de pagos es absolutamente preocupante, sobre todo por la consideración que se ha hecho en una Comunidad con dos mil y pico municipios; exigiría una gestión muchísimo más cercana al 100%. Y, luego, sólo en dos Programas de los siete que tienen, quitando los dos descontados, está usted en la media de las Consejerías, lo cual tampoco es un baremo que dé crédito a la gestión presupuestaria.

Por capítulos, yo creo que para no entrar en mayores discusiones de cifras, una Consejería que no es inversora, y que la inversión es horizontal para el servicio de la Consejería, que reconozca que ha hecho en inversión el 42% y en transferencias de capital el 54%, pues habla por sí mismo de la gestión presupuestaria.

Y, luego, por servicios, pues, evidentemente, faltan el Servicio 01, el Servicio 02, y respecto al único Servicio que digamos... de control presupuestario está en la media de la Consejería, en medio de la Junta, es el 05, que por su trascendencia, por ser Entidades Locales, vamos a decir lo mismo: es una gestión mala.

Y por aplicaciones, sólo darle una muestra de algunos conceptos, como puede ser, en primer lugar, el que no se nos facilita información de las nuevas aplicaciones presupuestarias y, por lo tanto, no sabemos a la dedicación ni el nombre a qué son. Por ejemplo, el Capítulo VI, el Programa 008, no tenemos el nombre de la aplicación y, entonces, no podemos saber a qué ha ido. Igual ocurre con el Programa 063, el Capítulo VII, que son de nueva creación, no tenemos información de dónde han ido.

Parece sorprendente, en el Capítulo VI del Programa 007, que, siendo servicio horizontal, se mueva a un Concepto como el 01.007.60, que es de obras de la propia Consejería; es de una previsión que haga mover un Capítulo que tras nueve años de Gobierno, de esta naturaleza, que es interior a la propia Consejería, sorprende. Se han vaciado lo que se ha comentado antes. Se han vaciado los Conceptos presupuestarios del Programa 008, del Capítulo VII, que es Protección Civil y Policías Locales. Pero, en fin, donde la gestión es más lamentable sería desde mi punto de vista en los dos apartados sustanciales, desde el punto de vista territorial de la Comunidad Autónoma. Sería el Fomento de Mancomunidades que aproximadamente de 1.200 millones se han pagado 494 como antes se ha dicho, lo cual dice mucho en el fomento de las Mancomunidades en esta Comunidad de Castilla y León.

Y, por último, el apartado de Entidades Locales: sobre 3.000 millones, haber pagado a estas alturas 2.000



millones, demuestra el grado de eficacia y el grado de desconocimiento de la situación financiera que tienen las Comunidades Locales.

Por provincias, desde luego –y teniendo a mi compañero Jesús Cuadrado a la izquierda–, yo le aconsejaría que la ejecución de pago por provincias, pues no se acercara por Zamora, porque con el 1,4% de pagos realizados en la provincia, pues la verdad es que lo mismo podrían decirle algo. Bien es verdad que se mantiene la provincialización en grados más razonables que otras Consejerías. Yo creo que eso obedece a la técnica presupuestaria de ir vaciando sin el contenido provincial, pero, en fin, eso nunca lo sabemos por el grado de fiabilidad que nos dan para seguir.

En resumen –y como le he dicho–, es un presupuesto opaco, no se nos dan de tres formas sustanciales políticamente. Tiene un efecto despilfarrador superior al propio presupuesto, sobre todo en lo dirigido al Capítulo VI, Protocolos y Medios de Comunicación, y al Capítulo I, en políticas de personal del propio Gabinete del Presidente y del Portavoz de la Junta, y, por lo tanto, no es un presupuesto austero. Está mal gestionado, porque en los dos pilares sustanciales, que son Entidades Locales y Mancomunidades, fuera de servicios horizontales, tiene una ejecución presupuestaria baja. Está dirigido fundamentalmente a campañas de promoción de imagen, y en eso sí que lo cumplen. Y, por último, es irresponsable porque olvida lo que ha olvidado en esta intervención, que es hacer frente a lo que yo calificaría el 75% de la competencia de su propia Consejería, que es todo lo relativo a la función pública, a la gestión de personal, y a los compromisos adquiridos en la presentación del presupuesto –como digo– en el año noventa y cuatro. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias al señor Consejero por su escueta, pero a la vez precisa información que nos ha dado a esta Comisión. Empezando y casi terminando por el contraste entre su información y los análisis que acabo de escuchar de los demás Grupos Parlamentarios, yo quisiera decir que, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, el nivel de ejecución de su Presupuesto ni es opaco, ni es despilfarrador, ni está mal gestionado, ni es irresponsable, ni le son de aplicación tácticamente ninguno de los calificativos de calidad que se han escuchado aquí en esta sesión.

Diré, señor Consejero, que usted hace un análisis de su propio presupuesto de un nivel de ejecución, en

relación con el grado de obligación presupuestaria, en relación con los créditos finales del presupuesto, incluidos los del ejercicio ordinario y la incorporación de remanentes. Y tengo la impresión de que se ha aproximado en esto a los deseos de los Grupos de la oposición y se hubiera aproximado más si, avanzando en la escala de análisis de ejecución, hubiera concentrado su intervención en el nivel de pagos realizados. Porque sobre los pagos realizados fundamentalmente se han producido las críticas.

Pues bien, yo quiero invertir un poco los términos de este planteamiento, y recordar aquí un discurso, que no voy a repetir en sus detalles, pero que se ha escuchado en esta Comisión hace un par de días, en el sentido de que el grado de compromiso es un baremo válido y razonable para determinar el nivel de ejecución presupuestaria. Porque desde el momento, en que se produce el compromiso, desde ese momento hay resoluciones administrativas que ponen a disposición de los diferentes objetivos presupuestarios los recursos que aparecen en el presupuesto... en los correspondientes capítulos del presupuesto. Y ese compromiso se mantiene en un grado muy elevado a lo largo de toda la ejecución presupuestaria, que, como todas Sus Señorías saben –aunque quieran aparentar ignorarlo–, se realiza, se perfecciona, se ultima no sólo dentro del propio ejercicio, sino que se proyecta al ejercicio siguiente, sobre todo en los que son remanentes con destino fijo, y también en el conjunto de la ejecución presupuestaria.

Y en este sentido, el grado de compromiso, el grado de compromiso alcanzado en la ejecución del presupuesto, señor Consejero –si los datos que manejo son correctos–, es del 98,36%. Es un grado de compromiso superior en dos puntos, en 2,5 puntos, casi al grado de compromiso de ejecución del presupuesto de la Junta. Y este grado de compromiso se mantiene en todos los Capítulos presupuestarios, tanto en el Capítulo I con un 97,44%, como en el II, con un 93,23 –y luego matizaré un poco esto–, como en el Capítulo IV con un 96,70% de compromiso, en el Capítulo VII con un 99,80% de compromiso.

Evidentemente, evidentemente si pasamos al grado siguiente, que es el de la obligación, entonces, los porcentajes necesariamente tienen que disminuir, entre otras razones porque compromisos adquiridos, y sobre todo en todos los Capítulos, pero particularmente en los que se refieren al Capítulo VII, Operaciones de Capital, Capítulo VII, en cuya ejecución intervienen otras Administraciones, es imposible, es imposible, realmente imposible que se puedan alcanzar los niveles de ejecución que se contemplan a la hora de contemplar los compromisos adquiridos.

Yo no voy a entrar en el detalle de los análisis parciales que se han ido realizando en intervenciones anteriores. Voy a limitarme a decir, por ejemplo, que en

el presupuesto de su Consejería el Capítulo VII representa -tenía aquí un dato que no lo...- representa, en relación con el presupuesto inicial, el 47,19% de todo el presupuesto de la Consejería, y en relación a créditos definitivos representa un 53,52. Y este Capítulo VII, aparte de pequeñas partidas que aparecen repartidas en otros programas, se dedica fundamentalmente a los Programas 061 y 063. Pues bien, la ejecución de este Capítulo VII, si tenemos en cuenta las normas que regulan el Fondo de Cooperación Local y los demás fondos aplicados a este Capítulo, vuelvo a repetir lo que decía antes, es prácticamente imposible, es prácticamente imposible ejecutarlo dentro del propio año natural del ejercicio económico.

El proceso contempla... el proceso de ejecución contempla el respeto a decisiones, necesario, inexcusable, a decisiones de otras Corporaciones, que a su vez están condicionadas por su propia situación presupuestaria, por su propia evolución presupuestaria con independencia de los demás problemas que la ejecución de cualquier obra conlleva. Si fuera para contratación de suministros, las cosas cambiarían radicalmente, pero la contratación de obras por parte de las Corporaciones Locales que se alimentan del presupuesto de su Consejería es un proceso inevitablemente largo. Y a mí me gustaría que a la hora de valorar este grado de ejecución, sobre todo contemplando los pagos, se tuviera en cuenta todo este proceso o, de lo contrario, se ofrecieran alternativas posibles y legalmente viables para poder mejorar esa ejecución. Y si no, es cerrar los ojos a la evidencia. Y si no, se llega a un falseamiento de la realidad de la ejecución presupuestaria. Cuando se convocan subvenciones para los programas de infraestructuras o de mancomunidades a ejecutar por las Corporaciones Locales, hay que dar un plazo para que elaboren sus propuestas. Estas propuestas tienen que ser revisadas, controladas y asimiladas, asumidas, integradas, en los programas de las correspondientes Direcciones provinciales. Cuando las Direcciones provinciales elevan sus propuestas, estamos en la fase de compromiso de la Junta cuando se publica una orden ministerial en que se hace la distribución del crédito, y con esto se nos ha pasado medio año. Inevitablemente. A continuación, una vez comunicados éstos, son las Corporaciones Locales las que tienen que proceder a la contratación de los proyectos que están incluidos entre sus programas. Solamente cuando se conoce la contratación pasa al nivel de obligaciones reconocidas, y esto, inevitablemente, exige el transcurso de un par de meses. Total que, para la ejecución material de las obras, queda escasamente un trimestre, y en la mayor parte de los casos es absolutamente imposible realizarla en estos términos.

Por tanto, cualquier análisis que se haga de los presupuestos que no contemple este proceso y no contemple el respeto inexcusable, legalmente inexcusable, a las intervenciones de las Corporaciones Locales es una operación de falsificación de la realidad de la ejecución presupuestaria.

En definitiva, señor Consejero, tanto en el porcentaje de créditos comprometidos, que usted alcanza la muy envidiable cifra del 98,36%, como en el de obligaciones contraídas que en el Capítulo VII baja a un 68,79%, y como es más del 50% del capital, hace bajar la media de la obligación contraída por parte de la Administración autonómica, la hace bajar a un 79,37%, y es un nivel de obligación que a mí me parece excelente. Y luego llegamos al nivel de los pagos, que inevitablemente también baja al 68,03. Pero en cuanto al Capítulo VII, nos quedamos en el 54,75%. Por el proceso que antes he explicado, esto es un nivel de ejecución francamente excelente.

Y ésta es la opinión de este Grupo Parlamentario, que se viene reiterando, y que de una vez para siempre deberíamos en estas Cortes definir con más precisión lo que significa presupuesto comprometido, presupuesto obligado, o presupuesto pagado, para llegar a una coincidencia, a un mínimo de coincidencia entre los diferentes Grupos en el análisis de los presupuestos. Porque yo, en las cifras que ha detallado con más precisión, por ejemplo, el Portavoz de Izquierda Unida, yo estoy de acuerdo en los datos objetivos, salvo pequeñas diferencias que depende de cómo se hayan utilizando las cifras, pero globalmente estoy de acuerdo. Pero en la valoración, estoy francamente en desacuerdo. Por eso le agradezco nuevamente su información y le felicito por el alto grado de ejecución que alcanzó en su presupuesto del año noventa y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don José. Para dar respuesta a la intervención de los distintos Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo cuando he oído las intervenciones, pues, la verdad estoy temiendo si los datos que tiene la Consejería no son correctos, o si se hace un uso sesgado de los datos que se tienen.

Efectivamente, para todos los miembros de esta Comisión, la Comisión de Economía y Hacienda, todos entienden perfectamente, señor Nieto, pues, la diferencia que existe entre fase A, fase B, fase O, fase K, fase J, etcétera. Entonces, cada una de estas frases tiene detrás algo. Lo cierto -se diga lo que se diga, y se diga como se diga- es que la Consejería, en la fase de comprometido, ha incrementado en veinte puntos respecto al año noventa y cuatro el grado de ejecución; eso es un hecho cierto, salvo, repito, bueno, que haya baile de números. Lo cierto es que en fase de obligación, y con lo que todo eso significa, es que la Consejería ha incrementado en cuatro puntos la ejecución presupuestaria. Eso son datos objetivos que se pueden contrastar por cualquiera. Entonces, no me vale decir que en tal aplicación presupuestaria ha

sido de 30, en la otra... pero en otra habrá sido de 100, en otra habrá sido del 60, en otra habrá sido del 70. Entonces, en definitiva, lo que yo quiero decir es que esto son datos objetivos.

He visto, porque era lógico, puesto que, efectivamente, es donde adolece de menor grado de cumplimiento, que ha sido en operaciones de capital, en concreto en el Capítulo VII, donde se han vertido la mayoría de las críticas a la ejecución presupuestaria. Ya ha dicho uno de los Portavoces cuáles son las causas. Yo creí que también lo había comentado yo. En definitiva, las ayudas a las Corporaciones Locales, a mancomunidades, no las ejecuta la Junta. La Junta, mediante una orden que se saca cada año, o mediante la aplicación del decreto correspondiente, lo que hace es conceder las ayudas "a". Entonces, en este aspecto, señora Farto, no es que haya falta de ejecución en lo que se invierte con otras Administraciones, o en otras Administraciones que me ha dicho. No. Es por otras Administraciones, que es distinto; quien ejecuta, quien invierte son otras Administraciones, no la Administración de la Junta de Castilla y León. Entonces, estamos absolutamente condicionados al pago en función de que esas Administraciones hayan ejecutado o no.

Fíjense ustedes un detalle: señalé que había incrementado el Capítulo II, el Capítulo IV en un doscientos y pico por ciento -me parece que dije-, como consecuencia pura y simplemente... bueno, fundamentalmente, de que había habido un traspaso de los créditos del Capítulo VII al IV, al objeto de poder dar ayudas no condicionadas a las Corporaciones Locales. Pues bien, ése es el Programa 063, que a ustedes tanto les preocupa y que a mí también me preocupa, y luego diré la solución que hemos buscado para que esa preocupación... esperemos que cada vez sea menor. El Programa 063 se transfirieron... vamos, se presupuestaron, perdón, en el ejercicio anterior 782.000.000 al Capítulo IV, que antes figuraba en el Capítulo VII. Si miran ustedes la ejecución presupuestaria es del 100%. O sea, justamente en aquello que otras Administraciones se les da no condicionado para gastos corrientes, puesto que es Capítulo IV, la ejecución es del 100%. Y en el Capítulo VII, donde son Inversiones Reales, es donde desciende a 68,89%. Por lo tanto, creo que ese tema está bastante claro y es justamente el punto, el programa que hace descender -como bien se ha dicho por el Portavoz del Grupo Popular-, que hace descender la media de ejecución de la Consejería.

Pero -como les decía- ése es un problema que a este Consejero le ha preocupado desde el primer momento. Porque aquí se han dado datos, fundamentalmente de Izquierda Unida, todos ellos ciertos, en cuanto a las incorporaciones realizadas, a los remanentes que han... Pero fíjese que siempre son en ese programa... fundamentalmente, vamos, el 99% y usted, Su Señoría también ha dicho, son en ese programa y precisamente en ese Capítulo presupuestario, en el VII. Entonces, la Conse-

jería, con esa preocupación, para tratar de evitar que eso suceda de forma indefinida -y sobre eso tenemos bastante experiencia varios de los que estamos aquí-, en el cual llegó a acumularse en un momento dado, como consecuencia de que el Fondo de Cooperación Local se iba automáticamente, por la Ley de Presupuestos, se iba incorporando, hubo un momento en que obligamos una bola del orden de 10,12.000 millones de pesetas; recordarán Sus Señorías, los que han estado en otras Legislaturas.

Entonces, esa preocupación -repito- de este Consejero ha dado lugar a la modificación del Decreto que regula este tipo de ayudas; modificación del Decreto que tiene precisamente esa finalidad: la finalidad de que esto, dentro de lo... de un margen de magnitud, no vuelva a suceder, de tal forma que, a partir de este año, no se compromete hasta que no está disponible la posibilidad del pago, que sea de forma simultánea. Con lo cual, creo que lograremos evitar esas incorporaciones de miles de millones que se van acumulando y que al final se van acumulando porque... porque está contraído. Está contraído... puede dar lugar a una incorporación. Pero lo que evitamos de esa forma es que se vayan incrementando y que si las Entidades Locales, por las circunstancias que sean, que pueden ser muy diversas -no nos olvidemos-, no pueden ejecutarlos, se nos vaya poniendo cada año una cuantía tan importante casi de remanentes como de incorporaciones. Por lo tanto, este programa y, en concreto, este Capítulo pueden obtener -entiendo yo- una bastante... o sea, una mejor ejecución presupuestaria en el futuro -repito-, como consecuencia de algo a lo que ha hecho referencia Su Señoría. Dice: "fijemos claro... y si hace falta modifiquemos" Pues bien, ya está modificado el Decreto, ya está publicado; no recuerdo cuando, pero no creo que haga más de un mes o mes y pico... mes, mes y medio aproximadamente. Se modificó con esa finalidad.

Por eso me resulta... no sé cómo calificarlo. No lo voy a calificar. Pero la calificación correcta quizá fuera la misma que ha empleado el Portavoz Socialista. Me resulta irresponsable que se diga que sea irresponsable la ejecución de este Presupuesto. Me resulta absolutamente... No lo entiendo, no lo entiendo. Porque es que es curioso. Ha dado, por ejemplo, una importancia enorme a 272.000.000 de un programa que tiene 2.100 millones. Para él era lo fundamental los 272.000.000. Dice que es lo más importante, que estaba en dos programas. Es lo más importante. ¡Hombre! Me resulta que... me resulta que me llame irresponsable, me resulta una irresponsabilidad, cuando la comparencia dice claramente "para informar sobre la gestión del Presupuesto del año noventa y cinco en lo relativo a su Consejería", es decir, a la... se supone que es la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Entonces, echa en cara que si no he informado de la totalidad del Capítulo I de toda la Junta. Bueno, pues realmente a mí... yo he venido aquí a lo que me piden el Grupo Parlamentario y las Cortes,

a informar de los créditos presupuestarios de mi Consejería. Como usted sabe, informar sobre el Capítulo I de toda la Junta, no hubiera habido el problema que pasa en el Capítulo VII de la Consejería. Bien.

Dice que no he informado sobre qué ha pasado con el Convenio Laboral. Bueno, pues el Convenio Laboral debería saber Su Señoría que está publicado. Está publicado porque se ha cerrado. Y por lo tanto, está publicado... por lo tanto, yo entendí que no hacía falta traer, pero, vamos, si no dispone de ello, yo puedo enviarle fotocopiado; no se preocupe que le enviaré el Convenio fotocopiado.

También me da una serie de datos, una serie de números, que es que no coinciden con los que tengo. Y entonces yo ya, al final, no sé si es que yo no... no me he explicado, los datos que yo tengo no son los correctos, o no se me ha entendido. Por lo tanto, es un tema que -como los datos están ahí- no creo que falte... que haga falta entrar más en ellos.

Bien. Ya he contestado también al tema de Izquierda Unida, Capítulo VII, la modificación del Decreto. ¡Ah!, se refería también el representante de Izquierda Unida al Programa 100, donde había una parte que estaba sin ejecutar. Efectivamente, hay una parte por ejecutar. Es muy sencillo. Como Sus Señorías conocen, las subvenciones a los partidos políticos tienen una... su propio sistema. Se les da una parte por anticipado en función de los datos anteriores, y luego hay otros dos pagos, en función de la presentación de las cuentas y de la aprobación de las cuentas por el Tribunal de Cuentas. Entonces, mientras no estén aprobadas, nosotros no podemos proceder al libramiento. Y, bueno, de hecho, pues prácticamente todos los Grupos que están aquí representados saben en que situación se encuentra el pago, justamente en función de lo que acabo de decir. Por lo tanto... podría suceder -fíjese, Señoría- que incluso ni en este año, en algún caso, pudiéramos liquidar el 100%. Podría suceder. De hecho, de hecho, este año la incorporación, una de las incorporaciones que hemos hecho, que ha sido mínima, es justamente para pagar el segundo plazo, porque no habían sido presentados todavía. El tercer plazo dependerá de cuando el Tribunal de Cuentas lo apruebe. Podría suceder -repito- que parte de lo que hemos incorporado hubiera que modificarlo, porque no pudiéramos pagar el último plazo.

También ha hecho referencia -y es cierto- que en el tema de encuestas de infraestructura, que no se había ni siquiera contraído, porque en este caso ni siquiera era contraído, no ya obligado. Es cierto, porque, como saben, las encuestas de infraestructura son créditos que la Junta tiene para hacerlo con Diputaciones Provinciales. Entonces también dependemos nosotros... en la reunión del Consejo de Provincias se fija cuál va ser la senda de este tipo de encuestas, y luego depende de que se haga por los demás. Entonces, nosotros como colaboramos, si

no se hacen todas, pues realmente no lo vamos... no podemos pagar.

Me dice que en el Programa 63, que en el Programa 63, una de cada tres pesetas no ha sido ejecutada... ¡Ah!, bien, sí, efectivamente, había entendido mal. Efectivamente, bien. Es justamente el programa el que ya me he referido antes; por lo tanto, queda explicado.

Y entonces, yo creo que con lo que he contestado a Sus Señorías queda, por mi parte, creo que claro que no hay ninguna opacidad, porque los datos están ahí, los expedientes están ahí. Las modificaciones presupuestarias las tienen también Sus Señorías, porque también se dice que no las... que no se sabe qué aplicación presupuestaria corresponde a determinada... a determinado concepto, se ha dicho. Bueno, es que las modificaciones presupuestarias las tienen Sus Señorías; no es más que mirarlas.

Yo cuando se dice despilfarro, no sé a que se refiere, si se refiere a que... al hecho de que no se haya pagado a las Entidades Locales porque no han ejecutado, o al hecho de que se haya pagado a los funcionarios. No sé si eso es despilfarro. Yo entiendo que no.

En cuanto a la gestión, ya he dicho que los datos son contundentes, en el sentido de que hemos incrementado en veinte puntos lo comprometido y en casi cinco lo obligado. Y, por lo tanto, creo que con esto contesto de forma general a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues para poner unas gotitas de humor a esta ensalada de cifras, empezaré diciendo que... pues sorprendentemente ayer la Consejera de Educación y Cultura se puso muy contenta y me agradeció el que su Consejería... en su Consejería, su Consejería era la que más había ejecutado el Presupuesto, el que se había alcanzando el mayor grado de ejecución. Pues, mire usted, se me ocurre... se me ocurre un símil, ¿no? Yo creo que ella, después de la intervención mía, no entendió que yo le estaba diciendo en definitiva que era la mejor de la clase. Y era la mejor de la clase, sin duda de ningún tipo. Pero era la mejor de la clase, de una clase de muy malos alumnos, de una clase de alumnos pues muy deficientes.

Y, mire usted, siguiendo con el símil, pues, efectivamente, usted es un alumno de esa clase, de todas las Consejerías, que no es el mejor de la clase; tampoco es el peor, tampoco es el peor. Pero que entre toda la ensalada de cifras, pues, mire usted, depende -para hacer un análisis- depende muchísimo del método que elijamos.

Ustedes, todos –me imagino que por convicción y además por disciplina– han elegido un método que no se corresponde con la realidad. Ustedes pueden decir lo que quieran, y pueden hablar de maquillaje, de falseamiento o de lo que ustedes quieran. Pero, mire, la realidad es aplastante. Y ¿por qué? ¿Dónde está el error? Pues lo digo, lo decimos todos los intervinientes, todos los Grupos Parlamentarios una tras otra comparecencia. Para ustedes, la ejecución... a la hora de analizar la ejecución, se olvidan siempre curiosamente de los remanentes; bien, los no comprometidos ..... Es decir, no los tienen en cuenta, y entonces, claro, su grado de ejecución es muchísimo más elevado que el real, que es el que los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios venimos poniendo de manifiesto en todas nuestras intervenciones.

Y para que vea usted, para que vea el señor Consejero que, efectivamente, no es el peor de la clase, pero tampoco es el mejor, que está ahí entre esos alumnos que quieren, pues, intentar pasar en septiembre, pero que no sabemos si conseguiremos superar la asignatura, datos reales. Mire usted, la ejecución de operaciones de capital por programas de su Consejería:

Servicios Generales, lo no ejecutado, el 36%; lo no pagado, el 71,30%. Cobertura de servicios, lo no ejecutado, el 57%; lo no pagado, el 61,50%. Protección civil, lo no ejecutado, el 70%; lo no pagado, el 85,30%. Fomento a mancomunidades, lo no ejecutado, el 30%, el 30,40; lo no pagado, el 59,80. Infraestructuras, lo no ejecutado, el 31,10; lo no pagado, el 41,10. Oficina del Portavoz de la Junta, aquí, curiosamente, cero; de eso que está usted tan satisfecho, como nos ha dicho en la anterior intervención. Ya le he dicho yo el porqué. Pues, claro, elecciones, pues lógico. Y ese dinero ¿a qué va destinado? Pues a la relación con los medios de comunicación social. Elecciones a Cortes, lo no ejecutado, el 11,1%; lo no pagado, 17,3.

Mire usted, el total de su Consejería, y es ahí donde está la nota que... para ver que su gestión y su grado de ejecución no son desde luego eficaces, es que lo no ejecutado es el 31% y lo no pagado es el 46,2%. Y eso, aun teniendo en cuenta las fases presupuestarias, aun teniendo en cuenta las dificultades de ejecución de un presupuesto... Yo no sé muy bien, cuando hablan ustedes de estos temas, si en realidad transfieren parte de esa responsabilidad a las otras Administraciones; quiero entender que no, quiero entender que no, quiero entender que la responsabilidad es suya, y será responsabilidad de las otras Administraciones la que le corresponda. Pero ustedes tienen una parte importante de responsabilidad en el grado de no ejecución.

La verdad es que, a la hora de contestarme a las preguntas que le he formulado, pues hay algunas que no

me ha contestado, otras sí. Y yo le ruego... se las voy a volver a hacer, y le ruego... a ver si en esta ocasión tengo más fortuna.

En el Programa 07, le preguntaba el por qué se habían disminuido 58,5 millones las inversiones en obras y equipamientos, ¿por qué? Respecto al Programa 008, que se habían incorporado 4,4 millones como remanente, que a qué se correspondía; tampoco me ha contestado. Que las transferencias de capital se habían reducido en 8,4 millones, casi el 50% de lo presupuestado, el por qué. Que respecto al Programa 061, usted me ha dado ahí una serie de explicaciones, pero a mí me gustaría... como las cifras son muy semejantes, lo que le pregunto es si sólo se ha pagado lo comprometido y obligado en el noventa y cuatro; tengo interés en saberlo.

Respecto al Programa 063, también le preguntaba que por qué se ha reducido en un 20% lo presupuestado para la actualización de encuestas e infraestructuras. Me ha dado usted una respuesta –a mi juicio– todavía insatisfactoria. Me gustaría que me lo concretara; o es que a lo mejor yo no le he entendido.

Respecto a la protección civil, pues el 70,7 está sin ejecutar, todavía, y además no tenemos en esta Comunidad, todavía, un Plan Regional de Emergencias.

También quisiera preguntarle qué es lo que se ha ejecutado –no tengo datos, no se me han facilitado– del famoso 0,7, cuántos... del famoso 0,7, ¿cuánto se ha ejecutado? ¿Qué cantidades, realmente, se han ejecutado de este Programa?

En definitiva, y para no hacer más pesadas estas intervenciones de cifras y números, en definitiva, con ese ánimo constructivo que ha presidido la petición de esta comparecencia por parte del Grupo de Izquierda Unida, invitarle a que en los próximos ejercicios presupuestarios... ya le he calificado el grado de ejecución y de gestión, invitarle a que en los próximos ejercicios presupuestarios podamos, siquiera, alcanzar una mejor nota que la que hoy le hemos podido dar desde el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Sánchez Vicente. Para el turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo... por aclarar, en primer lugar, yo he venido a una comparecencia en la que pone "gestión y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año noventa y cinco, en lo relativo a su Consejería". Y, como dice un refrán castellano, "quien promete, en deudas se mete". Y yo tengo aquí la intervención de la presentación del Presupuesto, y se dedica el 70% de la presentación del

Presupuesto a hablar de las competencias que tiene usted en materia de función pública. Me ha dicho que es el contrato laboral. Yo le he enumerado diez; aquí tiene, si quiere... y le pasamos la comparecencia del anterior Consejero, donde hay muchísimas cosas que le he mencionado, que no me ha dado ninguna contestación. Y tienen importancia presupuestaria -no me puede decir que no-, por una razón: si ustedes se inflan a dar comisiones de servicio, que siempre son ascendentes, porque son voluntarias, ustedes gastan el Capítulo I; y es lo que están haciendo. ¿Por qué? Porque tengo aquí la contestación, que ha dado hace unos días, a las comisiones de servicio, y todas son ascendentes; por cierto, sin nombres; ésta es la transparencia que ustedes quieren: sin nombres, con códigos, ¿eh? Ésta es la transparencia. Por eso le digo que no es transparente ni la ejecución ni el control parlamentario.

Curiosamente, yo le pedía varias cosas ya, de éstas que le he anunciado que vamos a seguir viéndonos, y era lo que yo califico "desempeño de funciones". Es una práctica habitual en la Junta, además de las comisiones de servicio -que sólo son este tocho, sólo son este tocho-, es muy habitual que fulanito está en un puesto, tiene una plaza de concurso nueva, pero dice: "no me gusta"; habla con el jefe y dice: "quédate aquí". Pues hay más que éstos. Bueno, pues la contestación suya me dice: "No existe constancia en la Dirección General de la Función Pública de que funcionarios que ocupen una plaza obtenida por el procedimiento de concurso desempeñen sus funciones en otra unidad". A cientos, a cientos. Esto es por lo que digo yo que es irresponsable, porque no desarrolla sus competencias, que están muy claras en la Ley de la Función Pública y en el Decreto Legislativo, que dicen que usted tiene que controlar la ejecución de personal de toda la Junta. Si usted no lo controla, si se dan comisiones ascendentes, se gasta el Capítulo I, estamos hablando de presupuestos.

Por eso el anterior Consejero, en una intervención que yo considero afortunada -por lo menos en la lógica parlamentaria-, habla sustancialmente en una Consejería horizontal de las competencias en función pública. No porque le dé la gana, sino porque es su obligación.

Y es que, además... no lo quiero sacar, porque está por aquí, no voy a leer unos papeles, es que tiene doce epígrafes en la Ley de la Función Pública sobre estas competencias en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Y todo eso tiene una componente presupuestaria sustancial; tan sustancial como es que en el Capítulo I nos diga usted que se han gastado el 99%. Será en comisiones de servicio mucho, o en adscripciones provisionales, o en desempeño de funciones. Por cierto, esto que lo califico de "desempeño de funciones" es una situación irregular, no se contempla en la Ley. Claro, que usted lo desconozca, pues, a mí me hace decir categóricamente que usted es irresponsable en el desarrollo de las competencias que

tiene asumidas; porque éstas son las más importantes en materia de personal.

Aclarado ese concepto, yo he venido a discutir el Presupuesto, y esto es Presupuesto.

Segundo, los datos. Si son malos los datos, con toda categoría... categórico, la culpa es suya; si los datos son malos, la culpa es suya, porque nosotros lo que estamos pidiendo es que haya más transparencia de datos. Si ustedes no me dan tres programas, y luego viene aquí y me cuenta el Capítulo I de palabra, para que yo tome nota rápido, y no me lo desglosa en qué programa es, pues claro, me está intentando, pues, falsear.

Yo le voy a decir, pues, un refranero castellano, que dice: "A mí no me importa seguir las reglas del juego, en tanto en cuanto las cumplan los demás". Como queda mucha Legislatura, si usted se compromete a darme todos los datos de transparencia, discutiremos concretamente los datos. Yo acepto las reglas del juego, siempre que las cumpla usted. Yo con eso me quedo satisfecho. Y a partir de ahora, como queda Legislatura, mándeme la situación presupuestaria y la ejecución presupuestaria con el Capítulo I, Gabinete del Presidente, Relaciones Institucionales y Oficina del Portavoz de la Junta, detalladas; no hay ningún problema, ya discutiremos sobre los contenidos.

Así que, respecto a los datos, los datos, los disponibles. Si son malos, la culpa es suya. Porque, claro, siempre que son buenos, cuando hay que justificar que está muy bien la ejecución de la Junta, entonces los datos son buenos. Cuando los datos salen bien para ustedes, entonces los datos son fieles. Cuando nosotros decimos algunas cosas, dice: "Es que no son los datos". Vamos a ponernos de acuerdo en una cosa: los datos, todos los mismos, y discutimos de la ejecución presupuestaria hasta el final.

Tercero. ¡Hombre!, respecto a la intervención del... yo iba a decir el Viceconsejero de la Consejería de Presidencia, porque han sido dos intervenciones llevándonos... haciendo alusiones a las intervenciones nuestras. Yo, por lógica parlamentaria, entiendo que cada uno tiene que hacer lo que puede o -como dice también otro refranero- "unos hacen lo que saben y otros saben lo que hacen". Yo creo que usted, pues, evidentemente, ha jugado el papel de doble réplica, que me parece muy oportuno, pero, en la lógica parlamentaria, me parece a mí que lo que hay que hacer es discutir sobre lo que trae de información, y no hacer una doble réplica.

Yo creo que, a partir de ahora, como nos veremos más o menos en los debates, deberíamos de centrarlo en esa idea. De todas maneras, es un consejo baladí, y seguramente que tendremos dos turnos en contra.

Y alguna cuestión más. Siempre hacen alusión, siempre hacen alusión... y se ha centrado en lo que segura-

mente tiene más justificación, que es en la dificultad normativa respecto a los programas con entidades locales y mancomunidades, a la imposibilidad, a la dificultad que tienen en certificaciones de obra y tal. Pues mire, yo ahí le voy a decir una cosa: gobernar tiene esa dificultad, gobernar tiene esa dificultad; pero como, por desgracia para algunos, ustedes gobiernan en varios ámbitos, pues cambien las normas. Si el problema para las entidades locales es un problema de ejecución y de certificación, cambien las normas; es así de simple. No nos vengan diciendo que la norma es imposible. Porque antes no nos decían eso; nos decían que es que nosotros lo hacíamos muy mal, porque poníamos impedimentos para que todo el mundo pudiera acceder a las normas. Cambien la norma; tienen la posibilidad en el Parlamento nacional y la posibilidad en el Parlamento regional; cambien la norma de certificación con las entidades locales. Hagan anticipos; contemplen la posibilidad de anticipos, ¿por qué no? Estúdienlo.

Yo no tengo que dar ninguna solución a los problemas que tengan de gestión; simplemente digo que, si tienen dificultades de ejecución -como ocurre-, hay infinidad de líneas de crédito desconcentrado, que se han inventado por este Gobierno, que son híbridas; ni son centralizadas, ni son desconcentradas. Conclusión: se retarda más de un año el cobro por parte de los interesados. ¡Pues cambien y modifiquen las normas!, que es lo que les estamos diciendo en muchísimas de las contestaciones que les decimos.

Y, por último, yo no quisiera hacer alusión a la recomendación constante del Tribunal de Cuentas sobre lo que se ha discutido, porque yo creo que esta discusión... yo no tengo experiencia respecto a cuántas veces se ha dicho; por lo que me dicen mis compañeros, es totalmente reiterativa. Yo, por centrarlo, y por centrarlo... y como queda constancia escrita, para nosotros, el presupuesto comprometido es presupuesto debido y el presupuesto ejecutado es presupuesto pagado; y así vamos a seguir en esa línea. Y entonces, todos hemos tenido responsabilidades en la Administración en distintos ámbitos; sabemos lo que es un comprometido no obligado, es decir, coge todo lo que queda, que no se vaya a otro sitio, y se hace un AD y se queda con eso comprometido el dinero para el año siguiente; pero detrás de eso puede no haber nada, detrás de... Pero si es que es así. ¿Cómo me va a decir que no? Si todos sabemos cómo se hace el comprometido no obligado: es no dejar el dinero suelto para que no vaya a fondos de la Comunidad, a otros capítulos.

Y así, como se hace de esa manera, vamos a ponernos de acuerdo. En las discusiones presupuestarias, yo le garantizo que voy a seguir esos dos patrones: el presupuesto pagado es el presupuesto ejecutado; y nada más. Y lo demás, no nos contemos cosas que todos sabemos. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Para el turno del Grupo Popular, tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer un par de aclaraciones. He creído entender... y vamos, para clarificar los conceptos que se han expresado en esta reunión.

He creído entender a uno de los Portavoces que se utilizaba... que se olvidaba la Junta, a la hora de medir la ejecución presupuestaria, de los remanentes. Yo creo que ha invertido el discurso, y es todo lo contrario. La incorporación de los remanentes mejora el resultado de la ejecución presupuestaria. De otra forma, prácticamente la totalidad de los remanentes que...

(Murmillos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: De otra forma, prácticamente, la totalidad de los remanentes que se incorporan, prácticamente, todos están ejecutados en término de pagados, prácticamente. La diferencia, la diferencia, la diferencia entre obligado... diferencia entre -son datos que tiene usted como yo-, la diferencia entre obligado y pagado en la ejecución del presupuesto ordinario... perdón, he dicho entre obligado y pagado, entre obligado y comprometido es la misma. Esto quiere decir que lo que no se ha obligado corresponde al presupuesto ordinario y lo que se ha incorporado se ha pagado; se ha obligado y, a la hora de la verdad, se ha pagado.

Segunda consideración. En créditos de personal no se ha incorporado ningún remanente. El crédito definitivo de personal es el 99,06% del crédito inicial. Y de esto, se ha comprometido un 99,88... perdón, se ha comprometido un 97,44%; por tanto, ni se ha comprometido la totalidad del crédito de personal. Por tanto, consideraciones particulares sobre niveles de gestión, de si un puesto se cubre por comisión de servicio o por adscripción provisional, creo que no tienen significación ninguna de tipo presupuestario; tendrán una significación de gestión administrativa, pero no de tipo presupuestario, porque, en cualquier caso, el puesto estaba... esté ocupado en comisión de servicio o esté en adscripción provisional, es un puesto que tiene un crédito previsto, previsto, ¿eh?, previsto; pero lo tiene previsto. Si no estuviera cubierto por una comisión de servicios, estaría cubierto por un funcionario en destino definitivo. O sea, que la situación es la misma; no tiene ninguna repercusión a nivel presupuestario. Y se ha comprometido menos, menos de lo que se... ha resultado el crédito definitivo, que es inferior al crédito inicial.

Y luego se han hecho referencias, que son constantes una y otra vez... Yo, que he participado en los debates de presupuestos prácticamente todos los años desde que existen estas Cortes, pues siempre he oído hacer críticas,

por ejemplo, sobre la no inversión en el Programa de Protección Civil, en el Capítulo VII. Pero si es que son créditos previstos, previstos, pero no para ejecutar por la Junta, sino para ejecutar a demanda, y resulta que si no hay demanda no se puede ejecutar. Por tanto, estos créditos se han ido reduciendo año tras año porque, a la hora de la verdad, no había demanda y quedaron siempre sin comprometer, y sin obligar, y sin pagar, porque no había demanda.

En definitiva... He oído una frase que decía que unos hacen lo que saben o no saben lo que hacen; algo parecido ¿no? Así he creído entenderlo. Bueno, pues, cada uno analiza los datos objetivos a su manera. Los Grupos de la Oposición tal vez estén en su papel "yo tengo mis dudas", pero tal vez en su papel, poniendo de relieve todo aquello que no beneficia la imagen de la Administración a la que se está criticando, y hasta puede tener algún buen fin, porque, al final, puede terminar llegando a modificar algunos comportamientos y haciendo esfuerzos añadidos para mejorar la gestión. Por tanto, hasta ahí, todo normal. Pero otros Grupos están también para contrarrestar esta visión, que es parcial, de la gestión presupuestaria y poner las cosas en su sitio, poner las cosas en su sitio, hacer un análisis objetivo.

Y he oído una referencia a que, en relación con los créditos que van a Corporaciones Locales, que se hagan anticipos. Mire usted, se hacen anticipos porque, en el momento en que se obliga, la totalidad del crédito obligado se ingresa en una cuenta, y ahí está para ir pagando a medida que se presentan certificaciones de obra. Si no se presentan certificaciones de obra, y éstas son certificaciones que tienen que hacer las Corporaciones Locales, no se puede pagar. Ya hay una forma de anticipo. Es posible que se pudieran abreviar un poquitín más los plazos, pero siempre, en este tipo de créditos, hay una remisión al ejercicio siguiente de una forma absolutamente inevitable.

En definitiva "repito", este Grupo se reafirma en los créditos... en los criterios expresados en la intervención anterior. Sigue pensando que el nivel de ejecución de esta Consejería es excelente y felicito, por ello, al señor Consejero de Presidencia. Y si consigue, si consigue comprometer el 100% el año próximo, obligar, en vez del 79,38%, si consigue obligar el 90%, y pagar el otro 90%, yo, encantado. Pero la realidad es muy tozuda y hay que atenerse a las exigencias de la realidad en la ejecución presupuestaria. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra... de dúplica, perdón, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Bueno, yo,

primero, como estamos hablando de los diferentes datos, yo, los datos que he utilizado son los datos oficiales de gestión presupuestaria de la Junta, que supongo que... Quiero decir que son... quiero decir que son los únicos que estoy utilizando, que no estoy utilizando otros. Es decir, es el listado de ordenador, sin elaboración, sin elaboración. Bien, entonces son los que yo estoy utilizando. ¡Hombre!, dice: cada uno entonces utilizará los suyos; yo, los que tengo.

Bien, dicho esto, por sentar un poco en dónde estamos, hombre, decirle al representante de Izquierda Unida que, efectivamente, nunca he sido el mejor alumno de la clase, como la mayoría de nosotros no somos ni los mejores alumnos, ni los más altos, ni los más guapos, ni los más inteligentes, ni los más... Siempre hay otro más alto, más inteligente, más guapo. Por lo tanto, no me preocupa en absoluto, ¿eh? Naturalmente, procuraremos mejorar la gestión presupuestaria dentro de lo posible, aunque comentaba ahora con el Presidente que entiendo que pasar del 79% del obligado va a ser muy difícil, va a ser muy difícil en obligado. Pero bueno, lo intentaremos.

En cuanto a los datos de remanentes o no remanentes, yo, todos los datos que he dado son de presupuesto consolidado, o sea, que es global; es presupuesto consolidado. Por lo tanto, ahí va incluido todo. Me ha preguntado en un programa que no me acuerdo cuál es... ha habido un programa en el que ha dicho que al 30%, que estaba el 30% obligado. Realmente ese programa "si lo miro ahora lo podría ver" es el 20% lo no obligado, es al contrario; me parece que ha sido el 063 ¿no?, por las cuantías, vamos.

Me preguntaba también si había pagado exclusivamente lo del noventa y cuatro en el Programa de Entidades Locales. No. Lo que sucede es que "como señalaba antes" era la incorporación como consecuencia de obligaciones del año anterior; se procedió a esa incorporación y se fue pagando según fue llegando, fuera del noventa y cuatro o fuera del noventa y cinco. Pero luego incidiré en este tema a requerimiento del Partido Socialista, del Grupo Socialista.

Me ha preguntado también... me ha hecho muchas preguntas, pero algunas es que ni las he tomado nota. Perdone porque no... El Programa 007, el grado de ejecución, creo que me ha preguntado. El 87,29%, el 87,29% en el listado que tengo. Naturalmente, como le decía al principio, dado que somos conscientes de que siempre hay alguien mejor "soy consciente de que siempre hay alguien mejor", lo que sí que le aseguro es que intentaremos mejorar la nota que Su Señoría pueda darnos en la próxima intervención.

Bien. El Portavoz Socialista ha insistido en la línea, bueno, que me parece correcta, de que él entiende que, aunque dice lo que dice la literalidad de la comparecencia,



no es eso sino otra cosa. Bien, yo tampoco voy a discutir más. Sin embargo, en un tema... que no tiene que ver con esto, pero que ha sacado, decirle que existe una Ley que se llama la LOFCA, una ley orgánica, es la causa por la cual la documentación que tiene, la tiene de la forma que ha dicho.

Bueno, yo no sé si los datos son buenos o malos. Yo le decía que si los datos son malos que no sé de quién es culpa; cada uno tiene los datos que tiene; yo tengo -repito- el listado del ordenador y es el que he utilizado, no he utilizado otro. Vuelvo a decir: sin elaborar, directamente, directamente.

Ha habido una cosa que me ha extrañado muchísimo, porque es que lo ha dedicado bastante tiempo de su respuesta. No sé si es que estaban, en ese momento, hablando entre Sus Señorías y no me ha oído, porque si me hubiera oído, lo hubiera escuchado. Yo creo haber dicho -si no lo he dicho me perdona, lo digo ahora- que la norma se ha cambiado, la norma se ha cambiado. He dicho que se ha publicado -decía hace un mes; el Secretario me afirmaba que sí, que hace un mes aproximadamente- y se ha cambiado, la hemos modificado. Luego no me diga: modifique usted la norma. Si ya le he dicho a Su Señoría que se ha modificado, precisamente con ese objetivo que ustedes, Sus Señorías, todas las aquí presentes, y yo mismo pretendemos, que es, precisamente, mejorar el uso de los fondos públicos en ese sistema, que no haya remanentes como consecuencia de actuaciones de terceros y que, por lo tanto, la ejecución presupuestaria pueda ser más acorde con lo presupuestado. Pero ¡si se ha cambiado! No sé, yo creí que lo había dicho; si no -digo-, lo repito.

Hombre, ha hecho una afirmación que le agradecería se lea el... se leyera la Ley General Presupuestaria o la Ley de Hacienda. Eso de que se hace un AD al final y que con eso pasa al ejercicio siguiente no lo dice en ningún sitio; absolutamente en ninguno. En ningún sitio lo dice. Entonces, no tiene más que leerse la Ley; cuando lo lea, lo verá. Es más, es más, dice que en qué supuestos y para qué puede incorporarse. Dice cuál son los que se tienen que incorporar, habla del último trimestre, de una serie de a), b), c), d), pero eso que usted dice no viene en ningún sitio. Por lo tanto, no hagamos afirmaciones que bueno, que efectivamente quedan aquí, parece que son correctas, y, sin embargo, nada más lejos de la realidad. No es así.

Bien, yo creo que con esto contesto prácticamente a todos los... a las dos intervenciones, a las tres. Perdón... efectivamente. Si, el Grupo Popular, bueno, pues agradecerle precisamente su intervención, en el sentido de que ha dejado también claro que la Consejería, que la Consejería, los datos que ha dado son de obligaciones; que podía haber dado los datos de comprometidos -que no les ha dado-, y que con los datos de comprometido, indudablemente, lógicamente, la ejecución hubiera apa-

recido mejor aquí. Hemos sido -creo- responsables, hemos dado los datos de obligaciones y Sus Señorías saben que las obligaciones es presupuesto ejecutado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Finalizado el turno de los Portavoces, se abre un turno para aquellos Procuradores miembros de la Comisión que no hayan actuado como tales. ¿Algún Procurador quiere tomar la palabra? Sí, señor González, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar, decir que este Procurador entiende que los datos que hay que manejar son los datos que se remiten a esta Cámara en cumplimiento de las disposiciones que están contempladas en las Leyes de Presupuestos, y que no hay otros datos que esos. Y si el Consejero se quiere fabricar todos los días su propio cuadro a ordenador, que lo haga, pero los datos que hay que manejar son los datos que están en posesión de esta Cámara y en posesión, por tanto, de los Procuradores. Lo demás es jugar con ventaja, que es evidente que... a lo que muchos de ustedes son extraordinariamente aficionados.

Y yo tengo que decir una cosa: sólo tenemos dos documentos que nos permitan examinar la ejecución presupuestaria del noventa y cinco. Uno, lo que yo llamo -y yo creo que además ha hecho escuela- y va a seguir siendo el "libro rojo", que es una ejecución presupuestaria mes a mes, no desglosada, por grandes partidas, por Secciones y por Capítulos. Y después, la información que se nos manda -trimestralmente el año pasado y bimestralmente ahora- de ejecución presupuestaria pormenorizada partida a partida, pero que sólo afecta a los Capítulos VI y VII del Presupuesto y no a los Capítulos I y II. Luego la única fuente que tenemos de información parlamentaria para los Capítulos I y II es el libro rojo y las liquidaciones. Pero como desgraciadamente las liquidaciones no se hacen hasta dos años después, pues no tenemos la del noventa y cinco; luego tenemos que hablar de documento.

Y este documento que ustedes nos remiten, en la era de la informática, es un documento que no contempla los nombres de las partidas, ni de las antiguas ni de las nuevas, y que tiene como objetivo hacer difícil el trabajo de los representantes de los ciudadanos frente a ustedes. Es, una vez más, jugar con ventaja, que yo creo que es lo que a ustedes les gusta venir a hacer aquí.

Hecha esta salvedad, yo voy a hacer algunas preguntas que espero que tengan una respuesta concreta. Y además, si el señor Presidente me lo permite, como observo en el señor Consejero una cierta tendencia a los

olvidos, porque no apunta o toma malas notas o hablo muy deprisa, si no le parece mal, yo le hago una pregunta, contesta, le repito otra pregunta... No, no le gusta. Ya, ya, otra ventaja más. Bueno, pues intentaremos hacer todas las preguntas. Puede usted tomar las notas que quiera, si tiene alguna duda se la repito, se la repito, para que no haya ninguna duda. Y además ahora tendrá que contestar usted solo, no va a gozar del auxilio de ningún Viceconsejero para que haya tres turnos en contra, con la anuencia del señor Presidente.

En primer lugar, vamos a hablar de las cifras oficiales. Presupuesto definitivo del año noventa y cinco: 12.394 millones de pesetas. Comprometido: 12.191 millones de pesetas. Obligaciones reconocidas: 9.836 millones de pesetas, a treinta y uno del doce del noventa y cinco.

A treinta y uno del doce del noventa y cuatro, remanentes a anular o incorporar, según el documento presupuestario libro rojo "como he dicho" a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, remanentes a incorporar o anular: 3.470 millones de pesetas. Ustedes han incorporado al noventa y cinco y, por lo tanto, ejecutado en el noventa y cinco 2.184. Luego hay una diferencia de 1.286 millones de remanentes que ustedes han tomado la decisión de anular en el año noventa y cuatro y que no han decidido incorporar ni ejecutar en el año noventa y cinco.

Y yo le pregunto a usted, en concreto, qué partidas han visto disminuidas sus dotaciones por el valor de los 1.284 millones de pesetas de remanentes no incorporados. Y cuando hablo de remanentes, hablo de diferencias entre comprometido y obligaciones. Por lo tanto, dinero que tiene documentos contractuales que generan derechos a terceros, y que, por lo tanto, si se anulan pueden crear tensiones en la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, repito: 1.284 millones de remanentes, que ustedes han tomado la decisión de no incorporar y de sí de anular "como el propio título de sus partidas dice", y que yo quiero saber qué ha pasado con ellos, porque yo considero que es fundamental.

A treinta y uno de doce del noventa y cinco, como acabamos de examinar, a usted le habían sobrado... o sea, tenía de remanentes a incorporar en el año noventa y seis, pero correspondientes al noventa y cinco "por lo tanto, de ejecución del noventa y cinco", si lo comparamos sobre créditos definitivos, 2.550 millones de pesetas, y si lo comparamos sobre comprometido, 2.355; me es lo mismo. Usted, a treinta y uno de mayo del noventa y seis, ha incorporado de esos remanentes 187.000.000.

Y ya la pregunta es: ¿qué va a pasar con la diferencia entre lo que usted no gastó en el noventa y cinco y lo que a treinta y uno de mayo de este año todavía no ha

incorporado, correspondiente al presupuesto del noventa y cinco, y, por lo tanto, generando obligaciones del año noventa y cinco? Son dos preguntas absolutamente concretas y que, sin duda, usted, pues, contestará adecuadamente.

Otra pregunta más. Durante el año noventa y cinco, usted incrementó su gasto corriente, su Capítulo II, su gasto en "cosas", en el 11%. No tenemos ninguna constancia de que hayan existido nuevas transferencias o razones que a usted le hayan permitido modificar lo aprobado en esta Cámara, aprobado en este Parlamento, lo que yo llamo el "presupuesto democrático", subir su gasto corriente "en el discurso de austeridad, además, que ustedes hacen permanentemente" en un 11%. Aceptado que ustedes reconocen ..... en un 11% "porque está igualmente en el libro rojo", eso son 154.000.000 de pesetas. Y yo quiero saber de dónde sacaron ustedes los 154.000.000 que trasladaron a gasto corriente, y en qué partidas del gasto corriente se lo incrementaron; partida rigurosamente concreta de sus números. No pido nada que usted no pueda tener con mucha más facilidad que nosotros.

De dónde sacaron los 154.000.000 del Capítulo II "que posiblemente fuera del VI, del VII, de otro II, de otro I, de donde sea" y a dónde lo llevan. Y por qué razones, si no ha habido nuevas competencias, presupuestaron ustedes tan desastrosamente mal el Capítulo II, que a lo largo del ejercicio ha hecho que hayan incrementado ustedes el Capítulo II en un 11%, cuando aquí hacen el discurso de que los incrementos son muchos menores.

Como usted no contesta a la pregunta que reiteradamente le han hecho desde el Grupo de Izquierda Unida, se la vamos a formular nosotros. ¿Por qué la Partida "Obras y equipamientos" se ha disminuido en 58.000.000, o sea, en un 20%, un 20%?

¿Cómo es posible que la partida de coches "hablamos un lenguaje para enterarnos, coches", que estaba presupuestada en 10.000.000 en el año noventa y cinco, haya pasado a 46.000.000? ¿Cuáles son las razones de que sus servicios presupuestarios engañaran a esta Cámara y le dijeron: vamos a gastar 10.000.000, y al final se han gastado 46.000.000 de pesetas en coches? ¿Qué coches? ¿A dónde han ido? ¿Está el suyo entre ellos, por ejemplo?

Hay mucha gente que insiste en que el Programa de Protección Civil es un programa que disminuye, Protección Civil y... se lo voy a repetir porque... para que pueda usted tomar nota y no se le olvide, Protección Civil y Formación de Policías Locales, que así se llama el programa. Bueno, pues ustedes ya no lo dotan mucho: 19.000.000 de pesetas en los diversos Capítulos VII, 761, etcétera. Y claro, los programas no se ejecutan cuando no se quiere ejecutarlos. Si usted tiene líneas de ayuda a las Corporaciones Locales, no las promociona, no las

divulga, no se la transmite a los ayuntamientos, esas líneas en esa política van tendiendo a la baja.

Este año han presupuestado –ya le digo–, en los tres conceptos de Capítulo VII, 19.000.000. A lo largo del ejercicio, le han quitado la mitad por transferencias de crédito, pero han pagado cero pesetas de lo que quedan, cero pesetas. ¿Va a seguir usted con esa tendencia? ¿Por qué presupuesta unas partidas que, de antemano, sabe que no se van a gastar? ¿Por qué trae usted a esta Cámara partidas que no tienen significado y que esté... además, por su actitud, no está dispuesto a que se ejecuten adecuadamente?

La partida de FEDER, de Infraestructuras y Equipamientos de Entidades Locales –una partida que está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional–, está dotada con 892.000.000; y, en un alarde, han pagado 64, 64. Y yo le pregunto las razones. Porque yo puedo entender lo de que la ejecución puede dilatarse un tiempo, pueden las Corporaciones Locales retrasarse. Pero ¿puede... es posible que una partida de Fondos Europeos, dotada con 894.000.000, se haya pagado en el año en curso 64.000.000? Eso es así. ¿Por qué?

Las campañas de publicidad y promoción, que tampoco ha contestado, se la voy a reiterar: tenían 72, se le añadieron 119.000.000.

Le voy a decir una cosa: la campaña electoral, todo el mundo sabía que había que hacerla. Por lo tanto, es evidente que debería haber estado incluida en los presupuestos de manera ordinaria. Luego no es justificación para una modificación extraordinaria de los presupuestos, salvo que ustedes decidan que en la campaña electoral había que reforzar la imagen de la Junta, la imagen del Partido Popular, y hubieran utilizado esa partida para otros menesteres. Pero, desde luego, no porque la campaña no se supiera que estaba, y no debería haber estado presupuestada en los fondos ordinarios de la Sección.

Y yo creo que si... este Procurador, desde luego, se daría por extraordinariamente satisfecho si con cierta minuciosidad, como yo le he formulado las preguntas, o, por lo menos, con la misma minuciosidad –puesto que tenemos tiempo, además, es temprano–, me contestara usted a las preguntas que le he formulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. El señor Consejero le dará cumplida respuesta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Primero, decirle a Su Señoría que el Consejero no elabora cuadros ad hoc, como parece ser. No, esto no es un cuadro ad hoc, éste es... éste es pura y simplemente el de la ejecución presupuestaria.

Dicho esto, que tampoco tiene mayor importancia, porque era lógico, aunque... lo diga quien lo diga, quiero discrepar en algo conceptual con Su Señoría.

Vamos a ver. Afirmar –como... si mal no he entendido– que la diferencia entre comprometido y obligaciones –algo que ya se había dicho antes– es algo que tiene documentos contractuales concretos, en el sentido de que hay una obligación... es lo que he entendido; si no lo he entendido, no digo nada. Si no lo he entendido, retiro lo que voy a decir.

Bien. Entonces, cuando nace, de acuerdo con la norma vigente, cuando nace el compromiso de pago, es cuando nace la obligación; es decir, es en fase O, es en fase O. Entonces, en fase O es cuando nace la obligación de pagar a un... al prestador de un servicio, al realizador de una obra... a quien sea. Por lo tanto, creo que es un tema que tenemos que tener en cuenta, porque, si no, jugamos con diferencias que no son iguales.

Bien. Me pregunta... una pregunta concreta que me hace es esos cuarenta y tantos millones... creo que eran cincuenta y tantos millones de modificación de las inversiones de la Secretaría General; una cuantía por ahí, no me acuerdo exactamente cuánto ha dicho.

Efectivamente, esa cuantía era la obra de la cuarta fase... de la cuarta fase del cerramiento de la Consejería, que no pudo adjudicarse en el año pasado. Era la anualidad, porque no es la obra; la obra es superior, la obra es superior. Entonces, era la anualidad que no pudo tramitarse el año pasado, y que de haberse tramitado, lo único que hubiera dado lugar a algo de lo que usted, Su Señoría, se queja, que es que hubiéramos subido el compromiso y no hubiéramos dado lugar a la obligación. Eso es obvio, creo que... vamos, no hace falta mayor discusión en el tema, porque es obvio. Y entonces, precisamente, no se adjudicó, y se adjudica en este ejercicio. Ésa es la causa.

Me decía que por qué se compraron coches. Bueno, pues sí, se compraron coches porque, de acuerdo con los informes que tiene la Secretaría General, los coches que había en este momento en determinadas Delegaciones Territoriales –fundamentalmente– eran coches que tienen muchísimos kilómetros; coches que, de acuerdo con los estudios que tiene realizados... con los estudios que tiene realizados, el coste de mantenimiento, el coste de mantenimiento era superior al de amortización propia de uno nuevo. Con lo cual, desde un punto de vista de mera gestión económica, estábamos haciendo una barbaridad, puesto que estábamos pagando cuantías muy superiores en el mantenimiento, por la antigüedad de los vehículos, estamos perdiendo dinero. Es mucho mejor comprarlos nuevos y cargarle la amortización, que será siempre menos que el coste que tenía el mantenimiento.

Me decía también que las Corporaciones... las líneas de Corporaciones Locales, bueno, pues que... que no se presupuesten si realmente no se van a ejecutar. Yo creo haber respondido ya antes, creo haber respondido ya antes, en el sentido de la modificación del Decreto; ya es un tema que... bueno, he respondido dos veces. Pero no obstante, decirle que, efectivamente, se tienen una serie de líneas a demanda -como se ha dicho, una serie de líneas a demanda-, que, inicialmente, las Corporaciones Locales -para eso tenemos la reunión correspondiente- consideran que pueden ejecutarse en el año... que pueden ejecutar en el año, y que, por las causas que sean, unas veces las ejecutan y otras no.

Luego, en cuanto a datos concretos de modificaciones, decirle que en el Programa 2, el presupuesto final, tanto de corriente como remanentes, es del 99,12 del inicial. El Programa 3, el 99,66; es decir, es donde ha habido disminuciones. En el Programa 4, sin embargo, había incremento, es un 6% superior. Un 2% superior en el Programa 7. Un 7% inferior en el Programa 100. Un 17% en el Programa 5. Un 30 en el Programa 6; por encima, en este caso. En el Programa 7 también es por encima. En el Programa 63 es un 29% por encima. En el Programa 071, un 13%.

En definitiva, en unos Programas -como es lógico- se incrementa y en otros se disminuye; como consecuencia del propio período de gestión presupuestaria, que es anual, pueden haber cambiado las circunstancias que dieron lugar cuando el presupuesto fue aprobado por estas Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. ¿Ve como le tenía que haber formulado las preguntas una a una? No me ha dejado el señor Presidente, y al Consejero -seguro que con la mejor intención del mundo-, pues se le ha olvidado contestarme a casi todas ellas.

Pero, más que nada porque quede constancia de ello, pues se las voy a volver a formular, ¡qué le vamos a hacer! Y como son de lo que él quiere hablar aquí, que es Presupuestos del noventa y cinco, pues yo entiendo que no hay ninguna razón objetiva para que no las formule.

Dos consideraciones. Primero, le agradezco la aclaración de que los cincuenta y tantos millones que se disminuyen del Capítulo VI en el Programa correspondiente se refieren a la primera anualidad de la obra del cerramiento... de la cuarta fase del cerramiento de la Junta. Tenemos el cerramiento de la Junta más caro del mundo, desde luego, porque sólo la cuarta fase son 130.000.000. No sé cuántos serán la primera, la segunda

y la tercera. Le he hecho una pregunta, tardarán siempre, pedirán una prórroga, pero nos enteraremos al final, y tendremos -seguro- uno de los cerramientos más caros del mundo.

Y, en segundo lugar, el tema de los coches. Yo no le digo que usted no renueve el parque de automóviles; renuévelo, haga lo que usted quiera. Pero todo eso es previsible y por lo tanto, presupuestariamente hablando, tiene que venir a debate aquí a la Cámara. Otra cosa es saber que haya dos presupuestos: el presupuesto -como yo digo- democrático, el que se aprueba aquí por todos, con transparencia, y el presupuesto perpetrado, que es el que ustedes ejecutan después en la sombra de los despachos y hacen lo que les da la gana.

Por lo tanto, es facilísimo. Si ustedes... yo creo que los coches... pueden saber a principio de año claramente los que están viejos o los que están nuevos, y usted puede hacer una planificación. Si usted ha hecho hasta un programa que ha venido aquí a debatir a esta Cámara para ahorrar Capítulo II y gasto corriente, y usted mismo se ha incrementado el gasto corriente en el 11%.

Por cierto, ésa es una de las preguntas que usted no me ha contestado, y se la formulo y reformulo nuevamente. ¿Qué ha pasado con el incremento del 11% del Capítulo II del año mil novecientos noventa y cinco, 154.000.000 de pesetas? ¿De dónde procedían?, ¿adónde iban?, ¿de qué Capítulos han salido?, ¿si eran de inversión o eran igualmente de gasto corriente? Yo creo que eso es fácil, tiene usted que saberlo. Las transferencias de crédito estarán ahí, y las incorporaciones, lo que sea. Pero dígamelo usted, porque es que, si no, realmente, estamos jugando aquí a un juego de los despropósitos.

No me ha contestado usted a la partida FEDER. Eso... ¿cree usted que es justificable que 894.000.000 de una partida de Fondos Europeos se hayan pagado 64.000.000 en todo el año? Parafraseando al Presidente Lucas: "¡qué dirían de nosotros en Europa!" cuando vemos que gestionamos así los Presupuestos.

No me ha contestado tampoco a las campañas publicitarias. Había 72.000.000 presupuestados, incorporaron ustedes 119.000.000 más. La campaña electoral estaba a fecha fija, porque las campañas electorales autonómicas son a fecha fija, cada cuatro años. Ahora ya el Presidente puede hacer a lo mejor modificaciones, pero cuando fue ésta, era a fecha fija. Usted, cuando hizo los Presupuestos, tenía que saber que había campaña y que había una, hubiera habido una campaña institucional; como además hay un Programa específico, el 100, para la campaña electoral, no puede estar aquí. Y yo lo que le pregunto es ¿cómo se incrementaron 119.000.000 en una partida de esta naturaleza?, ¿a qué destino fueron? ¿de dónde se

sacaron los 119.000.000?, etcétera. Que me dé usted explicaciones. Si tiene usted que tenerlas ahí en los papeles, en esos cuadros que usted se fabrica ad hoc, para venir a esta comparecencia.

Y lo que es más grave de todo -a mi juicio- son los remanentes. La verdad es que este Procurador está un poco cansado de venir aquí a escuchar explicaciones de la Consejera de Economía o, en este caso, de usted mismo. Yo no entro en las definiciones de lo que es remanente; me remito a sus propios documentos. Y en todos sus documentos de liquidación, ejecución presupuestaria, la última columna -puede usted comprobarlo-, la última, pone siempre "remanentes a incorporar o a eliminar" -lo pone así-, y ustedes toman decisiones de eliminar remanentes. Facilísimo. Si yo lo admito; está... es una decisión política que ustedes toman. Y como además, después de la aclaración que usted me hace de que para comprometer un gasto no hace falta ni que haya contrato, ni nada, pues resulta que entonces el comprometido se me oscurece un poco, se me complica un poco.

Yo creo que es evidente que la firma de un contrato ya genera derechos. Y le cuento algún caso, por ejemplo. Yo recuerdo una adjudicación de ciento noventa y dos viviendas en Eras de Renueva, y sólo había adjudicación, contrato... rescisión de contrato por falta de licencia, reclamación de lucro cesante, 60.000.000 para el contratista sin haber puesto un ladrillo, que salieron de los presupuestos de la Junta, porque la simple firma del contrato había generado los derechos pertinentes a terceros, que, por lo tanto, si no se cumple el contrato y es por culpa de la Junta, la Junta es evidente que reclama los derechos y los costos, y reclama su lucro cesante y demás.

Por lo tanto, yo le pregunto, y la pregunta es clarísima. Mire, del noventa y cuatro al noventa y cinco, la columna "remanentes a anular o incorporar" de sus propios documentos cifraba en 3.470 millones. Yo creo que es fácil de entender. Se han incorporado 2.184. Luego ha habido 1.286 millones que la Junta ha tomado la decisión de no incorporar y sí de anular. Como eso es más de la diferencia entre lo que estaba comprometido y lo que tenía la Consejería, pues es evidente que ha habido que reducir compromisos. Y yo lo que le pregunto está claro: ¿de dónde han reducido los compromisos?, ¿qué obras no han hecho? Una ya la ha dicho: el cerramiento, pero ésa no estaba comprometida, porque, si no, no hubieran podido hacerlo. ¿Qué obras, servicios...? Qué han decidido hacer para no incorporar los 1.286 millones y tapar el agujero, seguir tapando el agujero del año noventa y tres, noventa y dos-noventa y tres, creado en esta Junta por la desidia del hoy Presidente del ICO, que como haga lo mismo allí, que nos pillen confesados.

Y del noventa y cinco al noventa y seis, igual, igual. Si es que a treinta de mayo han incorporado ustedes del noventa y cinco -por eso se lo cito- 187.000.000, que es

una cifra exacta además, no admite cuestión: 187.000.000. Y los remanentes que tenían del año pasado a incorporar o a anular eran... si los comparamos con el crédito definitivo -le doy todos los datos-, 2.550 millones, y si los comparamos con el comprometido -que es un poco menos siempre, porque no comprometen todo el crédito definitivo, como ustedes mismos reconocen-, pues sólo 2.355. De 187 a 2.355 -en el caso más favorable- hay más de 2.000 millones de diferencia que, a estas fechas, no se han incorporado del noventa y cinco.

Dígame usted, por favor, qué van a hacer con ellos. ¿Cuándo los van a incorporar? O si no los van a incorporar, ¿cuánto van a dejar de incorporar? ¿cuántos van a anular? Si las preguntas son sencillísimas. Por tanto, yo le pido, insisto en reclamar mi derecho a que usted me conteste siquiera, mínimamente y con precisión, a las preguntas que se le formulan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Jaime González. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Bueno yo... me va a permitir que no esté de acuerdo -no podía ser de otra forma- con esa frase tan repetida por usted -que se lo he oído- "presupuesto democrático, presupuesto perpetrado". Bueno, bueno... yo creo que queda muy bonito aquí, queda bonito y, bueno, queda perfectamente en el libro de sesiones. Porque realmente, porque realmente eso que usted llama como llama, se... el presupuesto que se aprueba tiene sus propias reglas y se rige por una norma, una norma que es la Ley General Presupuestaria y la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Y allí, pues, habla de modificaciones, de incorporaciones. Entonces, realmente, en los supuestos en los que ha sido necesario para mejorar la gestión se ha hecho, pura y exclusivamente. Algún ejemplo le he dado.

¡Hombre! en el Capítulo XI que, efectivamente, se incrementó, perdón, en el Capítulo II que, efectivamente, se incrementó -como se dice-, efectivamente... Bueno, yo sí que le agradecería es que cuando hable yo no me corte, sino, así no puedo hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Un momento, un momento. Señor González, yo le ruego que deje explicarse al señor Consejero tranquilamente, como hemos hecho con su intervención, que le hemos escuchado tranquilamente. Le ruego, para facilitar el que él pueda darle cumplida réplica. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Bien, decía que el incremento del Capítulo II, bueno, efectivamente, ha

habido –y lo dije en la exposición inicial–, ha habido transferencias que se han asumido, transferencias que se han asumido y que en el devenir del ejercicio presupuestario se ha comprobado que hacía falta una mayor dotación. Eso... por lo tanto, sí ha habido nuevas competencias, y lo he dicho al principio.

No creo... creo que no he dicho que la firma de un contrato no dé lugar a un compromiso de gasto. No, creo no haber dicho eso. Lo que creo haber dicho, vamos, estoy seguro que he dicho es que la obligación, la obligación de pago, sea a un contratista, sea a una persona que se contrata para algún servicio o un trabajo determinado, sea al prestador de un servicio, sea a quién sea, la obligación nace cuando ése está realizado. Y es... por eso yo en toda mi exposición no me he referido en ningún momento a comprometido y me he referido a obligados, pese a comprometidos los valores son más altos, como es lógico. Entonces, me he referido siempre a obligados, en toda mi exposición, siempre a obligados. Entonces... y me fié por esa causa, porque es cuando surge la obligación de pagar a la persona que ha realizado el suministro, la obra o el servicio determinado, en concreto.

Hay otro tema que... en el cual noto una aparente –lógicamente es aparente– contradicción. Se dice, de una parte, que la ejecución presupuestaria es baja, y, de otra, se dice que los remanentes por qué no se han incorporado, con lo cual sería todavía más baja. Entonces, existe una contradicción aparente. Indudablemente, si se han quedado –supongamos– cien –por las causas que sean– de realizar, de ejecutar, y hay... hubiera habido otras cien

más, hubieran sido doscientas; la ejecución hubiera sido peor. Entonces, precisamente lo que estamos... lo que trata la Consejería es de lograr una mejor ejecución presupuestaria; lo he dicho en mi primer turno de réplica, lo he dicho claramente a los Grupos Parlamentarios cuando han intervenido. Tratamos de mejorar la gestión presupuestaria, y precisamente una de las formas es ir comprometiendo las cuantías, ir obligándolas, ir pagándolas y no aumentar –como ya dije, que estuvo en su momento–, aumentar la bola, que llegó en su momento hasta 10, 12.000 millones de pesetas en el tema del Fondo de Cooperación Local.

Entonces, eso es lo que intentamos y –lo repito– para eso hemos modificado el Decreto, para eso se ha modificado el Decreto, es que esa finalidad tiene, es que no tiene otra. Entonces, claro, no empezamos a mezclar esto con una cosa de un agujero que parece... a que se ha hecho referencia, porque no tiene nada que ver; son temas diferentes. Lo que se está intentando es pura y simplemente mejorar la gestión presupuestaria, que –como dije antes y repito ahora– al año que viene pasar de 79,37% de obligado, creo que va a ser difícil, pero lo intentaremos; sobre todo para que el señor Sanz nos mejore la nota.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere tomar la palabra? Muchas gracias al señor Consejero y a los Altos Cargos. Se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.)*